

CCOO informa

La Comunidad de Madrid aprueba el pago de las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 en las Universidades Públicas de Madrid ¿Cuándo pagarán las Universidades?

Sector: PAS y PDI

Nº 8/2017

Lo primero las personas

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (CM) ha aprobado el martes 7 de febrero de 2017 una partida presupuestaria por un importe global de **9.675.271,63 euros** a favor de las universidades públicas madrileñas para financiar el abono a su personal de la recuperación del importe dejado de percibir en relación a la **paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012** (paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre). **Este importe equivale al 24,59 % (45 días)**.

Tal y como os informamos, estas cantidades han sido abonadas en la nómina del mes de enero a los empleados públicos de la CM, quedando pendiente únicamente las plantillas de las Universidades Públicas madrileñas. Para ello, tal y como ocurrió con la devolución de los tramos anteriores, se requería la aprobación previa de ese gasto mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CM. Desde el momento en que CCOO tuvo conocimiento de que la Comunidad iba a proceder al pago a sus trabajadores, solicitamos a la Consejería de Educación que de manera inmediata se activase el proceso necesario para que los trabajadores de las Universidades madrileñas percibieran estas cantidades, haciendo un seguimiento constante del proceso.

El Acuerdo aprobado ahora por la CM hace posible el pago con carácter inmediato por parte de las Universidades. A partir de este momento no existe excusa ni justificación alguna para que las Universidades no hagan efectivo el pago de estas cantidades en la nómina del mes de febrero. El pasado 31 de enero, en Consejo de Gobierno de la UCM, el Rector confirmó que se pagaría en la nómina de febrero. Esperamos que el resto de Universidades sigan su ejemplo en los próximos días.

No podemos esperar ni un día más a que, más de cuatro años después, se complete el abono de estas retribuciones. Reclamamos de las Universidades que, con la mayor diligencia, finalicen el abono de la paga extraordinaria que de manera injustificada y unilateral se nos suprimió en diciembre de 2012 vulnerando los derechos legítimos de los trabajadores. Esperamos que los gestores universitarios actúen asumiendo que los derechos que nos fueron suprimidos han de ser restituidos cuanto antes y contribuyan decididamente a que esa restitución se produzca de manera efectiva, entre otras, de las condiciones de trabajo, de los beneficios sociales, etc.

Madrid, a 8 de febrero de 2017